

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Horacio Linares García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **2.1.14.- LICENCIA DE OBRAS. C.U. RIEGOS DE LA OICA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Alfonso García Martínez en su calidad de Secretario de la Comunidad de Regantes “Riegos de la Oica”, actuando en nombre y representación de ésta, para canalización mediante canal de hormigón para riego (52 ml. de canal de hormigón en U), en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcelas 182 y 183 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: punto inicial: 571583X,4133816Y; punto final: 571546X,4133790Y.*

*Visto el Informe Técnico de fecha 24 de agosto de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 26 de septiembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a la Comunidad de Regantes “Riegos de la Oica”, para las obras consistentes en canalización mediante canal de hormigón para riego (52 ml. de canal de hormigón en U), en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcelas 182 y 183 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: punto inicial: 571583X,4133816Y; punto final: 571546X,4133790Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de agosto de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la mercantil interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 40,00 Euros, sin perjuicio



de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a la Comunidad de Regantes "Riegos de la Oïça", en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 2.2.- OBRAS MAYORES.-

### 2.2.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN MANUEL GARCÍA TORRECILLAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de solicitud de licencia urbanística presentada por Don Juan Manuel García Torrecillas, para Proyecto de Instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en Nave Ganadera Existente, sita en Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 218, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576601X,4134742Y, y con Referencia Catastral: 04031A008002180000RP, redactado y firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don Juan Sánchez Vilar, con visado electrónico nº 000047579 de fecha 12 de febrero de 2.014, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería.

Visto los Informes Técnicos de fecha 21 de marzo de 2.016 y 12 de agosto de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 30 de septiembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Calificar favorablemente la actividad y conceder Licencia de Obras a Don Juan Manuel García Torrecillas, para la Instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en Nave Ganadera Existente, Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 218, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576601X,4134742Y, y con Referencia Catastral: 04031A008002180000RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de agosto de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.





**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 9.443,35 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 226,64 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de 944,33 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 10 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorgan, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

**QUINTO.-** Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

**SEXTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Manuel García Torrecillas, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3º.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON JUAN JOSÉ GARCÍA FIÑANA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación de edificaciones (una vivienda, una piscina y un almacén), sitas en Paraje Yeseras, Polígono 12, Parcela 195, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570178X,4133270Y;570164X,4133274Y;570159X,1433272Y, y Referencia Catastral de la parcela: 04031A012001950001TH, tramitado a instancia de Don Juan José García Fiñana.*

*Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda Rural y Construcciones Anexas, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000052162 de fecha 1 de septiembre de 2.016, del Colegio Oficial de Ingenieros y Técnicos Agrícolas de Almería.*

*Visto el Informe Técnico de fecha 8 de septiembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 26 de septiembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*



**PRIMERO.-** Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de las edificaciones, sitas en Paraje Las Yeseras, Polígono 12, Parcela 195, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Don Juan José García Fiñana, cuyas coordenadas UTM son: 570178X,4133270Y;570164X,4133274Y;570159X,1433272Y, y Referencia Catastral de la parcela: 04031A012001950001TH, ya que respecto de las edificaciones objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

**SEGUNDO.-** Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

Los servicios básicos que pueden prestarse por compañías suministradoras, así como las condiciones del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son:

- Instalaciones de carácter autónomo, ambientalmente sostenibles y sujetas en todo caso a la normativa sectorial aplicable.
- Excepcionalmente podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora, siempre que estos estén accesibles y la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las acometidas que resulten adecuadas a la normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan José García Fiñana, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- CONTRATOS ACTUACIONES. FIESTAS CANTORIA 2.017.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**





Vista la necesidad de reservar la contratación de las actuaciones que se desarrollarán durante la celebración de las Fiestas de Cantoria 2.017, mediante la firma de Contratos

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de la actuación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Contratos con las empresas que se relacionan a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
DULCE MANZANO VILLEGAS	13.500+IVA(21%)
CARMEN GARCIA HIDALGO	12.000+IVA(21%)

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.

**TERCERO.-** Hacer constar que la adjudicación y formalización de los contratos de referencia quedan subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.017.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **5º.- CONTRATOS ACTUACIONES. FIESTAS ALMANZORA 2.017.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Vista la necesidad de reservar la contratación de las actuaciones que se desarrollarán durante la celebración de las Fiestas de Almanzora 2.017, mediante la firma de Contratos.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de la actuación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Contratos con las empresas que se relacionan a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
MUSICA MAESTRO SLU	5.800+IVA(21%)

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.



**TERCERO.-** Hacer constar que la adjudicación y formalización de los contratos de referencia quedan subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.017.

Cantoria, a 5 de octubre de 2016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **6º.- AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL.**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vistos los Informes Sociales de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social, remitidos por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social, en los términos establecidos en los Informes elaborados por la Sra. Trabajadora Social, a los siguientes beneficiarios:

- Don Félix Borgoñoz Castejón, Suministros Vitales.
- Doña Pilar Rodríguez Díaz, Suministros Vitales.
- Doña Adoración Guerrero García, Suministros Vitales y Urgencia Social.
- Don Ramón Martínez Martínez, Suministros Vitales y Urgencia Social.
- Don Juan Bautista García Arcos, Urgencia Social.
- Don Jatri Salama Hussein, Urgencia Social.
- Doña Blasa Osuna Sánchez, Suministros Vitales.
- Don Clemente Guevara Fernandez, Suministros Vitales.

Cantoria, a 5 de octubre de 2016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

#### **7º.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-**

#### **7.1.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A DOÑA CRISTINA RODRÍGUEZ GUERRERO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**





Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda Económica Familiar, a Doña Cristina Rodríguez Guerrero.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Doña Cristina Rodríguez Guerrero, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 918,00 Euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 918,00 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 7.2.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A DOÑA ROSA Mª CASTEJÓN FIÑANA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda Económica Familiar, a Doña Rosa Mª Castejón Fiñana.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Doña Rosa Mª Castejón Fiñana, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 918,00 Euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 918,00 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



### 7.3.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A DON CLEMENTE GUEVARA GONZÁLEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda Económica Familiar, a Don Clemente Guevara González.*

*Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Denegar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Don Clemente Guevara González, por disconformidad en los términos de la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial una nueva valoración sobre la necesidad de prestación de Ayuda Económica Familiar a Don Clemente Guevara González.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **8º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.-**

#### **8.1.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. FRÍO CANTORIA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vista la solicitud presentada por Don Francisco Sánchez Molina, en representación de Frío Cantoria S.L., pidiendo la devolución de parte del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2016, del vehículo matrícula 3295GNG, ya que ha pagado 148 euros, cuando, al tratarse de una cabeza tractora de 47,62 CVF, debería haber pagado 104,00 euros.*

*Visto que la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. del Ayuntamiento de Cantoria establece una cuota de 104,00 euros para tractores de más de 25 caballos fiscales.*

*Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 22 de septiembre de 2016, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y devolver a la mercantil Frío Cantoria S.L. parte del recibo de I.V.T.M. 2016 del vehículo 3295GNG, ya que se han pagado 148,00 euros, cuando el importe que le corresponde pagar a dicho vehículo es de 104,00 euros, siendo por





tanto el importe a devolver de 44,00 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Frio Cantoria S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 8.2.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. DOÑA FANNY MARÍN CALANDRIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña Fanny Marín Calandria, pidiendo la devolución de parte del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2016, del vehículo matrícula MU0861CG, por haberlo dado de baja en tráfico con fecha 30 de agosto de 2016.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 22 de septiembre de 2016, en el que se indica que dicho vehículo se dio de baja en tráfico el 30 de agosto de 2016, por lo que procede la devolución solicitada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y devolver a Dña. Fanny Marín Calandria un trimestre del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2016 del vehículo matrícula MU0861CG, lo que supone un importe de 13,25 €.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Dña. Fanny Marín Calandria, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 8.3.- DEVOLUCIÓN RECIBO SUMINISTRO AGUA. DOÑA ESPERANZA PARRA EXPÓSITO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



## “PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña Esperanza Parra Expósito, pidiendo la devolución de un recibo de agua del primer trimestre de 2016, correspondiente al domicilio situado en Avda. España, nº 13, por haberlo pagado dos veces.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 30 de septiembre de 2016, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y devolver a Dña. Esperanza Parra Expósito el recibo del suministro de agua, nº 16000396, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016, lo que supone un importe de 4,31 €.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Dña. Esperanza Parra Expósito, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 9.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. DON ÁNGEL ÁGUILA MATÍAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

## “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Proyecto de Construcción de Nave Agrícola en el Paraje Rambla Pedro Egea, Polígono 5, Parcela 19, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570170X,4136237Y, instruido a instancia de Don Ángel Águila Matías.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2.013, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se concedió al interesado de referencia, Licencia Municipal de Obras para el Proyecto de referencia.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 30 de septiembre de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Otorgar Licencia de Utilización a Don Ángel Águila Matías para Proyecto de Construcción de Nave Agrícola, sita en el Paraje Rambla Pedro Egea, Polígono 5, Parcela 19, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570170X,4136237Y.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Ángel Águila Matías, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.





Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**10º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

**10.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:*

**“Nº 188/22-9-2.016 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA.-**

Visto el Informe Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Doña María Dolores Reche Gea y la urgencia en que se inicie la prestación,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña María Dolores Reche Gea, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 1.258,66 Euros, siendo 402,77 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 855,89 Euros.

**TERCERO.-** Remitir esta Resolución y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

**CUARTO.-** Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Antonia Lozano Riquelme, en Cantoria, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL  
(P. D. Resolución nº 187, de 21-9-2.016)  
Fdo. Antonia Lozano Riquelme”

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega*”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**10.2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. INCORPORACIÓN AL PLAN DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES 2.016.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:*

**“Nº 196/04-10-2.016 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

Teniendo conocimiento del Plan elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Almería, denominado “Plan de Mejora de Eficiencia Energética y Energías Renovables 2016”, y estando el mismo acorde con los intereses de Municipio de Cantoria, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Solicitar a la Excm. Diputación de Almería la incorporación del Municipio de Cantoria al Plan de Mejora de Eficiencia Energética y Energías Renovables 2016.

**Segundo.-** Remitir esta Resolución y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**Tercero.-** Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Cantoria, a 4 de octubre de 2.016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Pedro Rumí Palmero”

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

*Cantoria, a 5 de octubre de 2.016*  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega*”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**11º.- SUBVENCIÓN FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA LAS EE.LL. DE ANDALUCÍA.-**



Vista la Orden de 21 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos para las Entidades Locales de Andalucía (IED), y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.



- Objeto de la subvención: fomentar la reforma o mejora de instalaciones deportivas existentes, así como la dotación de equipamiento deportivo necesario, que garanticen el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva, así como el mantenimiento y viabilidad de las referidas instalaciones.
- Beneficiarios: entidades locales andaluzas.
- Conceptos subvencionables:
  1. Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de albero, tierra o césped artificial, correspondiente al programa de modernización y mejoras del PDIDA incluyendo el equipamiento básico del espacio deportivo.
  2. Sustitución de tapiz de césped artificial de Campo de fútbol, correspondiente al programa de modernización y mejoras del PDIDA.
  3. Sustitución o colocación de pavimento deportivo de pabellón, correspondiente al programa de modernización y mejoras del PDIDA.
  4. Impermeabilización de cubierta de pabellón, correspondiente al programa de modernización y mejoras del PDIDA.
  5. Reparación de pistas polideportivas, correspondiente al programa de modernización y mejoras del PDIDA.
  6. Equipamiento deportivo, no fungible, del espacio deportivo correspondiente a una/s instalación/es perteneciente/s a la red básica.
- Plazo de presentación: hasta el 13 de octubre de 2016.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acordó solicitar la subvención citada.

### **12º.- COLABORACIÓN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*La Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), es una entidad independiente y sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es la lucha contra el cáncer mediante el desarrollo de proyectos, apoyo a las necesidades de los enfermos y familiares, impulso de la prevención, investigación científica y formación.*

*Visto que la Asociación Española Contra el Cáncer desarrolla una labor impagable, haciendo un llamamiento constante a la prevención y la labor social que realizan, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** *Contribuir con 500,00 € a la financiación de las numerosas actividades y acciones de difusión e información que realiza la AECC en favor de los familiares y enfermos afectados de cáncer.*

Cantoria, a 5 de octubre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



### 13º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
GARCÍA MARTÍNEZ JUAN PEDRO	2	28/09/2016	1.020,03 €
FERNÁNDEZ FIÑANA JOAQUÍN	29/2016	23/09/2016	162,80 €
PARRA TERUEL TOMÁS FRANCISCO	3099	21/09/2016	142,60 €
SCHINDLER	3342835200	01/10/2016	421,26 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SA	C006C-16004054	31/08/2016	274,98 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SA	C006C-16004055	31/08/2016	22,00 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SA	C006C-16004056	31/08/2016	24,74 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SA	C006C-16004057	31/08/2016	253,01 €
CENTRO HIPER ALMANZORA, S.L.	2016 C/00033	31/07/2016	42,90 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	16 2160	31/08/2016	777,43 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	16 2159	31/08/2016	886,33 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	2	15/01/2016	37,44 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	3	20/02/2016	49,92 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	4	28/02/2016	75,71 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	5	08/03/2016	98,01 €
INSIGNIA UNIFORMES, S.L.	FIA162147	13/09/2016	29,29 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	6	12/03/2016	121,77 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	7	11/06/2016	22,47 €
SÁNCHEZ GARCÍA ANA ISABEL	16/00037	20/09/2016	239,75 €
SÁNCHEZ GARCÍA ANA ISABEL	16/00034	20/09/2016	33,90 €
SÁNCHEZ GARCÍA ANA ISABEL	16/00036	20/09/2016	270,96 €
GALERA GARCÍA GINÉS	2016/064	01/10/2016	508,20 €
CASA CONCHILLO, S.L.	1256/2016	28/09/2016	10,62 €
MOLINA GUILLÉN JUAN	A/16000292	21/09/2016	254,10 €
GALERA GARCÍA PATROCINIO HORTENSIA	5	30/08/2016	30,90 €
CARRIÓN MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	10983	29/07/2016	562,40 €
GALERA GARCÍA PATROCINIO HORTENSIA	4	30/08/2016	43,45 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FAV16001017	31/08/2016	576,71 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1600628	05/07/2016	1.550,60 €
MOLINA GUILLÉN JUAN	A/16000283	09/09/2016	254,10 €
MOLINA GUILLÉN JUAN	A/16000259	17/08/2016	254,10 €
CENTRO HIPER ALMANZORA, S.L.	206 C/00034	01/08/2016	1.150,00 €
GESPROBOX, S.L.L.	L 193/2016	26/09/2016	336,98 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	812	27/09/2016	24,60 €
GARCÍA PIÑERO RAMÓN	FV000488	20/09/2016	302,80 €
BRICO CENTER ALMANZORA, S.L.	2016/671	27/09/2016	24,93 €
GARCÍA PIÑERO RAMÓN	FV490	20/09/2016	18,89 €



GARCÍA PIÑERO RAMÓN	FV500	20/09/2016	10,35 €
GRANERO SÁNCHEZ JOSÉ	1	12/08/2016	300,00 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	8	29/07/2016	42,00 €
CHACÓN JIMÉNEZ MARÍA ANGELES	28	29/07/2016	39,30 €
VEGA ÁGUILA JOSÉ JAVIER	13/2016	23/09/2016	25,00 €
VEGA ÁGUILA JOSÉ JAVIER	15/2016	23/09/2016	33,60 €
VEGA ÁGUILA JOSÉ JAVIER	14/2016	23/09/2016	12,00 €
FERNÁNDEZ FIÑANA JOAQUÍN	64/2016	23/09/2016	284,74 €
FERNÁNDEZ FIÑANA JOAQUÍN	68/2016	23/09/2016	68,87 €
FERNÁNDEZ FIÑANA JOAQUÍN	63/2016	29/07/2016	49,23 €
FERNÁNDEZ FIÑANA JOAQUÍN	65/2016	23/09/2016	69,40 €
FERNÁNDEZ FIÑANA JOAQUÍN	66/2016	23/09/2016	51,56 €
MARÍA DOLORES PARDO MORA	10	11/09/2016	50,00 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FAV16000974	31/07/2016	383,31 €
SÁNCHEZ GARCÍA ANA ISABEL	16/00035	20/09/2016	34,49 €
DOMENE PARDO JOSÉ	16/00065	13/09/2016	222,40 €
DOMENE PARDO JOSÉ	16/00063	13/09/2016	538,53 €
DOMENE PARDO JOSÉ	16/00064	13/09/2016	30,25 €
GALERA GARCÍA GINÉS	2016/056	29/08/2016	451,33 €
DÍAZ Y LÓPEZ, S.A.	G/12435	31/08/2016	248,35 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1600845	31/08/2016	1.333,03 €
JIMÉNEZ GODOY AURELIA	010/2016	31/08/2016	1.210,00 €
JIMÉNEZ GODOY AURELIA	011/2016	30/09/2016	1.210,00 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	2016 17	27/09/2016	1.875,50 €
-----------------------------	---------	------------	------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las quince horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº  
LA ALCALDESA,  


Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,  


Fdo. D. Pedro Rumi Palmero